

**MINISTERIO DE SALUD  
PERU  
DIGESA**

DIRECCION GENERAL DE  
SALUD AMBIENTAL  
E INOCUIDAD ALIMENTARIA

**EXP. N° 34608-2017-EPS**  
Informe N° 007295-2017/DCEA/DIGESA  
SUCE N° 2017339059

**REGISTRO  
EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS DE RESIDUOS SÓLIDOS  
(EPS-RS)**

- A. EMPRESA**  
Razón Social : **COMUNIDAD TRAPEROS AGUILAS EMAUS**  
N° RUC : 20167207988  
Representante Legal : Néstor Teodoro León Crisanto
- B. DIRECCIÓN**  
Oficina Administrativa : Zona industrial II, Ca. 6, Mz. X, Lote 8-C, distrito, provincia y departamento de Piura  
Planta de Operaciones : Zona industrial II, Ca. 6, Mz. X, Lote 8-C, distrito, provincia y departamento de Piura.
- C. DIRECCIÓN TÉCNICA**  
Responsable técnico : Zenón Guillermo Burga Carranza  
C.I.P. : 06995

**D. SERVICIOS A PRESTAR Y TIPOS DE RESIDUOS SÓLIDOS**

AMBITO MUNICIPAL	
Código	Tipos de residuos sólidos
MD-2	B2.2 Residuos de vidrios en forma no dispersable B3.1 Residuos sólidos de material plástico B3.2 Residuos de papel, cartón y productos del papel B3.3 Residuos de textiles
MD-3	<b>RAEE</b> Categoría 1 - grandes electrodomésticos Categoría 2 - pequeños electrodomésticos
MC-2	Categoría 3 - equipos de informática y telecomunicaciones Categoría 4 - aparatos electrónicos de consumo Categoría 5 - aparatos de alumbrado
MC-3	Categoría 6 - herramientas eléctricas y   electrónicas Categoría 7 - juguetes o equipos deportivos y de tiempo libre Categoría 9 - instrumentos de vigilancia y control Categoría 10 - máquinas expendedoras
MO-2	B2.2 Residuos de vidrios en forma no dispersable B3.1 Residuos sólidos de material plástico
MO-3	B3.2 Residuos de papel, cartón y productos del papel B3.3 Residuos de textiles
AMBITO NO MUNICIPAL	
IN-2	B2.2 Residuos de vidrios en forma no dispersable B3.1 Residuos sólidos de material plástico B3.2 Residuos de papel, cartón y productos del papel B3.3 Residuos de textiles Basura común que se genera en la Industria Escorias de zinc no peligrosa, Escamas de laminado de hierro y acero, escamas de laminado de óxido de cobre. Residuos de escoria granulada resultante de la fabricación de hierro y acero Residuos de cenizas de metales preciosos resultantes de la Incineración de películas fotográficas, así como de la incineración de circuitos eléctricos. Residuos contaminados con soluciones acidas y básicas con un pH superior a 2 o inferior a 11.5.
IN-3	<b>RAEE</b> Categoría 1 - grandes electrodomésticos Categoría 2 - pequeños electrodomésticos Categoría 3 - equipos de informática y telecomunicaciones Categoría 4 - aparatos electrónicos de consumo Categoría 5 - aparatos de alumbrado Categoría 6 - herramientas eléctricas y   electrónicas Categoría 7 - juguetes o equipos deportivos y de tiempo libre Categoría 9 - instrumentos de vigilancia y control Categoría 10 - máquinas expendedoras



**MINISTERIO DE SALUD  
PERU  
DIGESA**

DIRECCION GENERAL DE  
SALUD AMBIENTAL  
E INOCUIDAD ALIMENTARIA

**EXP. N° 34608-2017-EPS**  
Informe N° 007295-2017/DCEA/DIGESA  
SUCE N° 2017339059

IN-P-2	<p>RESIDUO CLASE A1.0: Residuos que contengan principalmente constituyentes de metales y/o Residuos que contengan principalmente constituyentes inorgánicos que a su vez puedan contener metales y materiales no recuperables.</p> <p>Residuos que pueden contener componentes inorgánicos u orgánicos no recuperables. Que pueden ser residuos de antimonio, arsénico, berilio, cadmio, plomo, mercurio, selenio, telurio y talio sin valor agregado y para disposición final.</p> <p>Cenizas de incineración de materiales, lodos residuales, residuos de catalizadores de cloruro cúprico y cianuro de cobre, residuos no recuperables de acumuladores de plomo. Baterías usadas alcalinas o de litio para su disposición final.</p> <p>Residuos de vidrio de tubos de rayos catódicos y otros vidrios activados.</p> <p>Yeso procedente de la industria química. Residuos de amianto en polvos o en fibras. Residuos de cenizas volantes de centrales eléctricas.</p> <p>RESIDUO CLASE A3.0: Residuos que contengan principalmente constituyentes orgánicos, que puedan contener metales y materia inorgánica.</p> <p>RESIDUO CLASE A3.1: Suelos Con aceite, lodos con aceite, borras y sedimentos con aceite.</p> <p>RESIDUO CLASE A3.17: Borras de hidrocarburos.</p>
IN-P-3	<p>Así mismo se consideran los residuos contaminados con líquidos tóxicos, los residuos resultantes de la producción, preparación y utilización de resinas, látex, plastificantes, colas y adhesivos. Residuos de nitrocelulosa. Residuos de fenoles, compuestos fenólicos Incluidos el clorofenol en forma de lodo. Residuos contaminados con éteres.</p> <p>Residuos de curtido de pieles no reaprovechables Residuos de compuestos de fósforos orgánicos</p> <p>Residuos contaminados con disolventes orgánicos no halogenados. Así como residuos contaminantes con disolventes orgánicos halogenados</p> <p>RESIDUO CLASE A4.0: Residuos que pueden contener constituyentes inorgánicos u orgánicos.</p> <p>RESIDUO CLASE A4.6: Méselas Oleosas, Emulsiones de aceite, trapos contaminados, guaiques contaminados, aceites usados, suelos contaminados, restos de grasa, restos de hidrocarburos</p> <p>RESIDUO CLASE A4.7: Residuos de cartuchos tonners, pinturas, barniz y laca.</p> <p>RESIDUO CLASE A4.9: Residuos Contaminados con soluciones acidas o básicas.</p> <p>RESIDUO CLASE A4.13: Envases vacíos de químicos y sus residuos.</p> <p>Restos de luminarias, restos de desinfectantes, restos de insecticidas, fluorescentes usados.</p> <p>Residuos Integrados de pintura de látex y/o base de agua, tintas y barnices endurecidos, que no contengan disolventes orgánicos, ni biocidas en tal grado que los convierta en peligrosos.</p> <p>Residuos procedentes de la producción, formulación y uso de resinas, látex, plastificantes, colas/adhesivas, o colas con base de agua, o colas con base de almidón de caseína, dextrina, éteres de celulosa, alcoholes de polivinilo.</p>
AG-2	<p>B2.2 Residuos de vidrios en forma no dispersable</p> <p>B3.1 Residuos sólidos de material plástico:</p> <p>B3.2 Residuos de papel, cartón y productos del papel</p> <p>B3.3 Residuos de textiles</p>
AG-3	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Sedimentos o lodos provenientes del dragado de cursos o cuerpos de aguas continentales.</li> <li>- Órganos, plumas, sangre o productos no aptos para el consumo humanos.</li> <li>- Restos como aves desechadas, huevos rotos, huevos no nacidos de las plantas de Incubación de aves para destino final.</li> <li>- Aves muertas de granjas avícolas y sus desechos.</li> <li>- Residuos de frutas y hortalizas.</li> </ul>
AG-P-2	<p>RESIDUO CLASE A4.6: Méselas Oleosas, Emulsiones de aceite, trapos contaminados, guaiques contaminados, aceites usados, suelos contaminados, restos de grasa, restos de hidrocarburos</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Sedimentos o lodos, residuos orgánicos e inorgánicos, envases contaminados, suelos contaminados provenientes de actividades de irrigación.</li> <li>- Envases por el uso de plaguicidas, fertilizantes y agroquímicos diversos.</li> <li>- Lodos de las depuradoras que sirven para tratar los efluentes de las agroindustrias.</li> <li>- Envases de Biocidas, así como el aserrín y virutas con biocidas.</li> <li>- Restos de luminarias, así como fluorescentes usados.</li> </ul>
AG-P-3	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Envases por el uso de plaguicidas, fertilizantes y agroquímicos diversos.</li> <li>- Lodos de las depuradoras que sirven para tratar los efluentes de las agroindustrias.</li> <li>- Envases de Biocidas, así como el aserrín y virutas con biocidas.</li> <li>- Restos de luminarias, así como fluorescentes usados.</li> </ul>
IE-2	<p>B2.2 Residuos de vidrios en forma no dispersable</p> <p>B3.1 Residuos sólidos de material plástico</p> <p>B3.2 Residuos de papel, cartón y productos del papel</p> <p>B3.3 Residuos de textiles</p> <p><b>RAEE</b></p>
IE-3	<p>Categoría 1 - grandes electrodomésticos</p> <p>Categoría 2 - pequeños electrodomésticos</p>



MINISTERIO DE SALUD  
PERU  
DIGESA

DIRECCION GENERAL DE  
SALUD AMBIENTAL  
E INOCUIDAD ALIMENTARIA

EXP. N° 34608-2017-EPS

Informe N° 007295-2017/DCEA/DIGESA  
SUCE N° 2017339059

	<p>Categoría 3 - equipos de informática y telecomunicaciones Categoría 4 - aparatos electrónicos de consumo Categoría 5 - aparatos de alumbrado Categoría 6 - herramientas eléctricas y electrónicas</p>
IE-P-2	<p>RESIDUO CLASE A2.0: Residuos que contengan principalmente constituyentes orgánicos, que puedan contener metales o materias orgánicas. RESIDUO CLASE A3.0: Residuos que contengan principalmente constituyentes orgánicos, que puedan contener metales y materia Inorgánica. RESIDUO CLASE A3.1: Suelos Con aceite, lodos con aceite, borras y sedimentos con aceite. RESIDUO CLASE A3.17: Borras de hidrocarburos.</p>
IE-P-3	<p>RESIDUO CLASE A4.0: Residuos que pueden contener constituyentes Inorgánicos u orgánicos. RESIDUO CLASE A4.6: Méselas Oleosas, Emulsiones de aceite, trapos contaminados, gualpes contaminados, aceites usados, suelos contaminados, restos de grasa, restos de hidrocarburos RESIDUO CLASE A4.7: Residuos de cartuchos tonners, pinturas, barniz y laca. RESIDUO CLASE A4.9: Residuos Contaminados con soluciones acidas o básicas. RESIDUO CLASE A4.13: Envases vacíos de químicos y sus residuos. Restos de luminarias, restos de desinfectantes, restos de insecticidas, fluorescentes usados.</p>

**REGISTRO**

La Dirección de Certificaciones y Autorizaciones de la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria (Digesa) emite el presente Registro de Empresa Prestadora de Servicio de Residuos Sólidos (EPS-RS), a favor de la empresa **COMUNIDAD TRAPEROS AGUILAS EMAUS**, para el desarrollo de los servicios descritos, bajo las siguientes condiciones:

La empresa es responsable que los servicios registrados en el ítem D se realicen cumpliendo la Ley N° 27314; Ley General de Residuos Sólidos, su modificatoria según D.L. N° 1065 y su reglamento aprobado con D.S. N° 057-2004-PCM.

Los servicios de la empresa están sujetas a vigilancia sanitaria por parte de la autoridad de salud, en caso de constatar que la empresa realiza servicios diferentes a los señalados en el ítem D, se procederá a la cancelación del presente Registro.

3. La empresa **COMUNIDAD TRAPEROS AGUILAS EMAUS**, podrá realizar las prestaciones de servicios de los tipos de residuos sólidos consignados en el ítem D.

La prestación de servicios de recolección y transporte de los residuos sólidos peligrosos de origen industrial, de las actividades de la construcción y de instalaciones o actividades especiales se realizara con la unidad vehicular de placa de rodaje P2K-862 (RD n.° 2382-2017-MTC/15)

5. El registro tiene vigencia de cuatro (04) años y no constituye autorización de funcionamiento u operación.

Lima,

15 NOV. 2017

MINISTERIO DE SALUD  
Dirección General de Salud Ambiental  
e Inocuidad Alimentaria  
DIGESA

*M. Eugenia M.*  
G. MARIA EUGENIA NIEVA MUZZURRIETA  
Directora Ejecutiva  
Dirección de Certificaciones y Autorizaciones

MENM/FG/ATC